

# Registro Oficial.

## DE JUNÍN.



AÑO I°

JAUJA, MARTES 19 DE ABRIL DE 1881.

NUM 14

### Sección Oficial.

#### SECRETARIA GENERAL.

Jauja, Abril 8 de 1881.

Apruébase los nombramientos de apoderados fiscales de las provincias del cerado de Huánuco, "2 de Mayo" y "Huamdiés", hechos por el Prefecto del departamento de Huánuco, respectivamente, á favor del capitán de ingenieros don Calixto Pozo, de don Francisco Javier Corrales y de don Manuel Castellanos.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 11 de 1881.

Nómbrase Sub-prefecto de la provincia de Yauyos al ciudadano don Teodoro Cebreros.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 11 de 1881.

Vista la anterior consulta del cajero fiscal del departamento, se dispone: que los deudos de la municipalidad de esta provincia podrán efectuar el pago de sus deudas, indistintamente en plata ó en billetes de inca, á razon de cinco pesetas por cada inca, ó su equivalente en billetes fiscales, de conformidad con las prescripciones vigentes.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 13 de 1881.

Nómbrase Sub-prefecto y comandante militar de la provincia de Canta, por renuncia que ha hecho del cargo don Norberto Vento, al teniente coronel graduado don Juan Oneti.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 17 de 1881.

Siendo fundadas las razones por las que la Secretaria General ordenó la separación de los Gobernadores de Jauja y Sincos; pero deseando el Gobierno, al mismo tiempo, cuidar de la mayor independencia electoral, no haciendo alteración alguna en el personal de los funcio-

narios que han de tomar parte en la eleccion.—

SE DISPONE:

Que los enunciados Gobernadores cesen en sus puestos, tan pronto como terminen los actos electorales, nombrando la Sub prefectura de la provincia los que deban reemplazarlos.

Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—García y García.

Jauja, Abril 17 de 1881.

Siendo evidente el interes y celo por el mejor servicio público, que únicamente ha inspirado al Secretario General oficiante en las providencias adoptadas hasta hoy por su despacho; y mereciendo bajo todo concepto la mas absoluta confianza del Jefe del Estado. *Contéstese*, que no se acepta la renuncia contenida en el presente oficio y que se aplaude la abnegacion y patriotismo con que el dimisionario se ha consagrado al servicio del pais en las difíciles circunstancias por que atraviesa.

Trascríbase en respuesta y publíquese, junto con el oficio de renuncia en la órden general del ejército.

Rúbrica de S. E.

P. O. de S. E. el Jefe Supremo.

Juan N. Eléspuru.

Prefectura del departamento de Ica.

Ica, Abril 4 de 1881.

Señor Secretario General.

Me es grato comunicar á US., que gracias á las medidas de sagacidad y enerjía y al patriotismo que me anima, esta prefectura y comandancia general, ha logrado que el señor don Jesus Elías, que se habia presentado hostil en el departamento y con la dañada intencion de perturbar el órden público, dando así cumplimiento á las instrucciones del gobierno de la Magdalena; se haya abstenido de su anti-patriótico propósito y marchado á la ciudad de Lima, sin encontrar á consecuencia de las medidas tomadas en esta seccion de mi mando, ni personas que secunden sus planes.

Felicito á S. E. el Jefe Supremo, al Pais y me felicito yo mismo, de que esta hubiera sido la solucion de las críticas circunstancias creadas en la angustiada época por la

que atraviesa el pais, y espero que el gobierno de la Magdalena, convencido de su impopularidad en este departamento, se abstendrá en lo sucesivo, sino apela al vergonzoso medio de imponer con fuerzas que el enemigo destaque al efecto, de nombrar nuevas autoridades para el territorio de mi mando.

Dios guarde á US.

E. Villena.

#### El Prefecto de Ica

Y EL DOCTOR GARCIA CALDERON.

Señor doctor don Eduardo Villena.

Ica.

Muy estimado amigo:

Conociendo que sus compromisos con el anterior gobierno, como Prefecto de ese departamento, obligan á U. á observar una conducta enteramente sujeta á la conservacion de su autoridad y del órden, pacíficamente y sin coactar la libre expresion del pueblo; no me fué permitido invitar á U. para que secundase el movimiento popular que se efectuó en esta capital y que ha establecido el gobierno Provisorio que debe regir constitucionalmente los destinos del pais, mientras se reúne el Congreso.

Pero hechos posteriores vienen á comprobar que ese departamento será teatro de grandes desgracias si llegase el caso de un choque serio, y que creo inmediato, entre las opiniones libres que desean manifestarse, y unas pocas que encontradas y apoyadas por la fuerza pretenden oponerse á tales manifestaciones de adhesion al movimiento de Lima.

U. comprenderá cuan desastrosos serán los resultados de esa lucha, si llega á establecerse, y cuan grande es la responsabilidad que recaeria sobre la primera autoridad, si se desencadena la anarquía que vá á matar los pocos elementos que aun subsisten para la reorganizacion de la república.

Estas consideraciones me obligan hoy á dirigirme á U. haciéndole un llamamiento patriótico, á fin de que evite la lucha que se prepara, siendo bastante abnegado para posponer otros compromisos al principal y sagrado de contribuir al bien del pais; convencido como debe U. estarlo de que en la actualidad no queda otro camino que la paz con Chile para consagrarnos todos á reparar lo perdido.

Espero, pues, que U. no ponga embarazo á la libre accion del señor don Jesus Elías que es la autoridad nombrada para Ica, y que habiando U. con el señor Rey quedará plenamente en posesion del verdadero estado del pais; y de la necesidad en que estamos todos de contribuir á su salvacion.

La contestacion de U. que no dudo sea satisfactoria, tranquilizará al Gobierno y satisfará á su atento amigo y seguro servidor.

(Firmado.)

F. Garcia Calderon.

Lima, 31 de Marzo de 1881.

Ica, Abril 4 de 1881.

Señor doctor don Francisco Garcia Calderon.

LIMA.

Señor y distinguido amigo:

He tenido el gusto de recibir su carta, fecha 31 de Marzo próximo pasado, haciéndome un llamamiento patriótico á fin de cortar la lucha que aquí se prepara entre las opiniones libres que desean manifestarse y unas pocas, que encontradas y apoyadas por la fuerza, pretenden oponerse al movimiento de adhesion al gobierno formado en Lima presidido por U.

Ya que U. se sirve apelar á mi patriotismo, convencido de que depondré mis compromisos con el gobierno del Excelentísimo señor Piérola, porque en la actualidad no queda otro camino, que hacer la paz con Chile para consagrarnos todos á reparar lo perdido, debe U. esperar que mi contestacion sea la del sincero patriota y leal funcionario, viendo en esta carta la expresion de la verdad y de los intereses del pais.

Creo afirmar á U., sin temor de equivocarme que los que le han asegurado que aquí se prepara una lucha fratricida, por consecuencia de la oposicion de las opiniones libres, lo han engañado, pintándole una situacion que no ha existido, ni existe.

Desde el momento que aquí se tuvo la noticia de los desastres de San Juan y Miraflores, el sentimiento popular no fué otro que el de conservarse en perfecto órden y tranquilidad, obedeciendo á las autoridades constituidas, y firmemente persuadidos que solo la paz interior y la union de todos debia salvar la república en su presente y porvenir. En nadie nació la idea de llamar nuevas autoridades como la solucion posible de la situacion peligrosísima en que quedó el Perú al ocupar el invasor la capital de la Nacion. Conociendo yo que los elementos y recursos nacionales eran insuficientes por el momento para continuar la guerra contra Chile, no inspiré al departamento, la idea de llevar adelante la lucha: callé y esperé á que los acontecimientos influyesen en el espíritu de estos pueblos para decidir de su suerte, limitándose mi autoridad á dictar las medidas convenientes para librarlos de las montoneras que intentaban levantarse contra todo lo que aquí existe como fruto del trabajo ó industria. Este fin lo he conseguido á pesar de los pocos medios que he tenido para ello.

En estas circunstancias, Lima se propone levantar un gobierno que pueda tratar de la paz con el enemigo extranjero, y U. y otros señores se imponen la patriótica tarea de conseguirlo. Por doloroso que fuese para todo el Perú la situacion de la capital, no ha creido que fuese necesario, formar un nuevo Gobierno opuesto al que existia obedecido y acatado por todos los pueblos sin excepcion alguna; así es que aquí, como en todas partes, se recibió con triste sorpresa aquella noticia, presintiendo desde luego que la anarquía, la discordia y la division de los partidos era la primera consecuencia fatal de la nueva situacion.

¿Cuál era la línea de conducta que el patriotismo señalaba á las autoridades de los departamentos? No era por cierto, la de hacer pronunciamientos en favor de este ú otro Gobierno, sino la de mantener el órden y permanecer unidos y sometidos al Gobierno Nacional que el Perú había aceptado. Chile no ha destruido en la derrota de Miraflores al Gobierno de la república sin que batió su ejército. Chile en su guerra contra nosotros, no ha pretendido ceder abajo á Prado ó Piérola; si solo apoderarse de parte de la riqueza del Perú, por las victorias de su ejército ó por un tratado de paz que le dé títulos á la posesion de Tarapacá.

Los pueblos del Perú conocen que el propósito de Chile no puede ser otro que aniquilarlos, y por eso permanecen unidos á fin de estar listos para la lucha, si esta es necesaria, ó arrancarle concesiones que satisfagan el patriotismo. La guerra civil, que por desgracia se inicia ahora, comprometeria el porvenir de la República mas que la prosecucion de la guerra.

Esta ha sido mi íntima convicción desde que conocí los desastres de Lima; y por consiguiente ví en el señor Elias, enviado por U. para ocupar mi puesto, un agente de la guerra civil, y me he preparado á sostener mi autoridad. Felizmente he tenido pocos esfuerzos que hacer para conseguirlo, por que ni el nombre del señor Elias, ni sus relaciones de familia y paisanos, le han dado alientos para alcanzare el objeto de su mision. Los pocos hombres adictos á la paz con Chile, tienen toda la libertad que necesitan para manifestar sus opiniones; y no seré yo el que coacte el sentimiento popular por la paz, siempre que esta sea posible alcanzarla sin mengua de la integridad nacional, porque es la única paz posible, que pudiera evitar la anarquía de la República.

El señor Elias vuelve, pues, á dar cuenta de la comision que U. le confió, y si es sincero en su exposicion, manifestará á Lima todo, que el sentimiento de estos pueblos, como los demas del interior, está uniforme en mantener la paz, el órden y la sumision al Gobierno Nacional; y que sin embargo de haber puesto y empleado todos los medios y recursos que le polian facilitar su nombre y vínculos de familia y de política, no ha logrado trastornar la paz del mas insignificante y apartado distrito del departamento.

Creo que me hará U. justicia, al creer que no son sentimientos egoistas y de conveniencia personal, los que me han determinado en la pel-grosa emergencia de mi patria, á sostener mi autoridad contra Elias. Conozco que el Perú necesita del sacrificio de sus hijos para salvarse; y si mi adhesion la juzgase necesaria no habria vacilado un momento en darla, como un débil tributo del sincero ciudadano. Si me hubiese encontrado en igual condicion, puesto por U., habria procedido lo mismo que ahora. Comprendo que la Patria exige de mí el defender mi autoridad y el departamento de la guerra fratricida y gustoso le hago esa ofensa, esperando que la historia y mis compatriotas me harán justicia, como juzgo que se la harán á los que quizás equivocadas pretendieron salvar á la República en su presente angustiosa situacion.

Eduardo Villena.

—«O»—

## ACTAS POPULARES.

Sub-prefectura de la provincia de Aymaraes.

Tintay, Marzo 1.º de 1881.

Señor Secretario General.

S. S. G.

Tengo el honor de adjuntar á éste en copia, el acta celebrada por

las autoridades, curas y vecinos de la provincia de mi mando, ofreciendo en meeting, sostener el gobierno de S. E. el coronel doctor don Nicolás de Piérola.

Ruego á U.S. se sirva poner en conocimiento de S. E. la voluntad del pueblo aimarino.

Dios guarde á U.S.

S. S. G.

Juan Antonio Trelles.

## Actas de Apurimac.

### ACTA DE AYMARAES.

LUCAS ESPINOZA,

Secretario de la Sub-prefectura de la provincia de Aymaraes, departamento de Apurimac.

### Certifica:

Que en el archivo de la Sub-prefectura existe la siguiente acta.

En la villa de Chalhuanca á los veinticinco dias del mes de febre o de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos espontáneamente los vecinos de la provincia de Aymaraes del departamento de Apurimac, bajo la presidencia del señor sub-prefecto y coronel primer jefe del batallon sedentario de la provincia don Juan Antonio Trelles.

### CONSIDERANDO:

1.º Que los pueblos de la república, se han dado un gobierno libre y espontáneamente, con facultades omnímodas en la persona del señor coronel doctor don Nicolás de Piérola, jefe supremo de la nacion, y protector de la raza indígena, cuya autoridad es conocida por todas las naciones extranjeras.

2.º Que seria un ataque á la soberania nacional, la intervencion que los agentes del gobierno de Chile, pretendieran tomar, en asuntos internos del Perú, desconociendo su gobierno, ó intentando cambiarlo, prevalidos de las fuerzas que ocupan la capital de la república.

3.º Que mereciendo el excelentísimo jefe supremo, coronel doctor don Nicolás de Piérola, hoy mas que nunca, la confianza completa de la nacion, por su heróico y brillante comportamiento en los campos de batalla de Chorrillos y Miraflores, es el único llamado, como ántes lo fué, á dirigir dignamente los sagrados destinos de esta heróica república.

### RESOLVIERON:

1.º Mantener la completa adhesion, como siempre, al gobierno de S. E. el coronel señor doctor don Nicolás de Piérola.

2.º Declarar traidores á la patria á los que bajo la presion del enemigo, ó por cualquier otro pretexto, sirvan de instrumento, ó den sus nombres, para cualquier cambio en la administracion nacional, y á los que se manifiesten como traidores á la patria, se les castigue con la pena capital y con la confiscacion de todos sus bienes; que

si los hubiesen, tan malditos hijos de la patria.

3.º Conferir al jefe supremo de la nacion, la clase de general de brigada de los ejércitos nacionales.

4.º y último, desconocer todo acto autorizado ó practicado por cualquier otro gobierno que no emane directamente del señor doctor don Nicolás de Piérola, y sostenerle hasta cuando la patria lo demande, con todos nuestros intereses y nuestra sangre toda, en la sagrada defensa nacional, que él la preside, y Dios y los pueblos lo mandan.

Así acordaron espontáneamente y firmaron.

Juan Antonio Trelles sub-prefecto y coronel del batallon sedentario, Justo Niño de Guzman alcalde municipal, Matias Niño de Guzman, Manuel Cruz Gonzalez párroco, Julian Campana gobernador y teniente coronel del batallon sedentario, Julian Niño de Guzman, Gregorio Niño de Guzman teniente coronel del segundo batallon sedentario, Benito A. de Garay síndico, Mariano Ramirez, Bacilio Zegarra, Justo Manuel Flores párroco de Mestizas, Juan Bautista del Arz párroco de Pampamarca, José Manuel Deza preceptor, Mariano Cervantes, Gabino Contreras, Hermenegildo Contreras, Simeon Cervantes juez de paz, Norberto Solorzano, Mariano Solorzano, Nicolás Contreras sargento mayor del batallon sedentario, Bonifacio Contreras, Vicente Contreras, Antonio Morales, Mariano Trinidad Coronado, Nicolás Cervantes, Jorge Ramirez teniente gobernador, Isidoro Guevara juez de paz, Juan Manuel del Mar, Manuel Ramirez Braulio de La-Torre teniente gobernador, Vicente de La-Torre, Manuel Ramirez menor, Pablo Vargas, Florentino Ramirez, José Calle, Dionisio Retamoz, Juan de Dios Torres, Mariano Pimentel, Juan Salcedo, Victoriano Tamayo, Mariano Feyjó, Antonio Félix, Manuel Salguero, Manuel Rodriguez, Luis Bernardo Torres gobernador del segundo distrito, Manuel Prada capitán de la tercera compañía, Manuel Azcue, Pedro Vivanco, José Manuel Tello, Apolinario Poz, Ruperto Gutierrez, José Tello, Mariano Rodriguez, Julian Torres, José Manuel Merino, Feliciano Merino, Leon Rivera, Cecilio Tello, José Victor Torres sargento mayor del segundo batallon, Modesto Torres, Ebaristo Guevara, Agustín Merino, Casimiro Rivera, Filomeno Arenaza, Domingo Merino, Manuel Rodriguez, Tiburcio Torres, Tiburcio Rivera, Dionisio Caveró, José Andrés Merino sargento mayor del primer batallon, Leon Moudragon Tello, Dionisio Poz, Juan Castañeda, Francisco Sotelo, José Molina, Hilario Sarmiento, Manuel Soto, Benedicto Cortéz, Bernardo Molina, Segundo Cortéz, Manuel Seron, Cipriano Ccaipane, Mariano Seron, Pascual Seron, Manuel marroquin, Valentin Serapio Aiquipa, Juan Necochea, melchor Ramirez, Calistro Cortéz, Justo Anvieta Fé-

lix Torres, Silvestre Huaman, Antonio Fanola, Francisco Sarmiento, Urbano Tamayo, Apolinario torres, Camilo tamayo, Casimiro Salguero, Gaspar Velásquez, Victorino Inostrosa, Lino Sota, Bernardo Molina, Felipe Benites,manuel molina, Jacobo martinez,manuel Victor Despinal, Cayetano Gutierrez teniente gobernador, Bernardo Garay, Emerenciano Prada gobernador del tercer distrito, Rafael Pareja cura de Coleabamba,manuel Gabancho capitán sedentario,manuel Isaac Fernández capitán, Rufino Herrera juez de paz, mauricio Garbanocho, José Enrique Osbour, marcos C. Vivaico, Clemente Soto, Agustín Alarcon, mariano Reynaga, Emiliano Alarcon, Faustino Cervantes, mariano Osorio, Pedro Juarez, Santiago Navarro, Juan Vivanco, mariano Bustamante, Santiago Contreras, Anjel Arenas, Victoriano Lucico, matias Prada, Pablo Juarez, Fernando Alarcon, mariano Barrientos, Leon Huamani, Vicente Salas, Ascencio Salas, Eustaquio Guillen, Luis Oroscó, Cipriano molina, Estanislao Guillen, Juan Velásquez, Jervasio Antezana, Gaspar miranda, Fermín Bravo, Francisco Lucio, mariano Oroscó, Hermenegildo Cortéz, Cosme Damian maldonado, Juan mondragon, Simon Contreras,manuel Perez, Domingo Barrientos, mariano Olarte, Eusebio Bravo, Simon Cancho, Bacilio Guevara, Valentin Enciso, Julio Barrientos, Pedro Bravo, Pedro Juarez, José Flores, Cosme Guerra, José maria Alarcon, José Collavino, Rufino Garay gobernador del quinto distrito, Juan manuel Dongo gobernador delcuarto distrito, Benito Prada párroco de Acobamba, Pablo Forton capitán sedentario, Cirilo Sarmiento, Antonio trelles, matias Coudorpusa, Andrés Castro, Pablo Fuentes.

(Siguen las firmas.)

Así consta del acta original, que queda archivada en la secretaria de esta sub-prefectura; y se ministra esta copia certificada por el suscrito secretario, á fin de que llegue á manos del señor prefecto y comandante general del departamento, que se servirá remitir á su señoría el secretario general de S. E. el coronel doctor don Nicolás de Piérola.

Chalhuanca, Febrero 26 de 1881.

Lucas Espinoza.

## Actas de Jauja.

### ACTA DE MUQUIYAUYO.

En el pueblo de Muquiyauyo, á los ocho dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidas las autoridades notables y vecinos de este lugar, acordaron celebrar una acta en los términos siguientes:

### CONSIDERANDO:

1º Que el Excmo. señor doctor don Nicolas de Piérola, ha cumplido digna y satisfactoriamente el cargo que se le confió para regir los destinos de la Nacion.

2º Que su noble y heroico comportamiento en las batallas de San Juan, Chorrillos y Miraflores, prueban, una vez mas, que es acreedor á la confianza que en él depositaron los pueblos.

3º Que el procedimiento de algunos vecinos de la capital de la República, desconociendo su autoridad y Gobierno, constituye un verdadero delito de traicion á la Patria.

RESOLVIERON:

Dar un voto de aprobacion y de la mas ámplia confianza al Excmo. Dictador doctor don Nicolas de Piérola.

2º Declararlo acreedor á la gratitud Nacional, y

3.º No reconocer otro Gobierno que el que ejerce el Excmo. Dictador, declarando traidores á la Patria á todos los que han tratado y tratan de organizar un nuevo Gobierno.

Con lo que concluyó el acto firmando todos los concurrentes y debiendo elevarse esta acta al Excmo. Dictador por las autoridades y notables del lugar.

Manuel Santillana gobernador, Bernardino Nuñez síndico del distrito, Diego Miranda, Melchor Soto Remigio Torres, Leandro Velis, Manuel Palacios, Manuel Mandujano preceptor, Felipe N. Urbano, Francisco Barrera, Mariano C. Torres, José S. Quintana, Marcelino F. S. Dibañez, Dámaso Urbano, Bernardo Quintana, Lorenzo Chumba, Pedro Anticona, Alejandro V. Tomas L. Salazar, José Y. Salazar, Valentin Torrejon, Atanacio Valencia, Enrique Zavala, Francis, co Parragres, Santos Hinostrosa-Faustino Urbano, Isidro Quintana, Manuel Jinés, Salvador Terreros, Enrique Nuñez, Telésforo Moreno, Raymundo Ramos, Tiburcio Inocente, Nicolas Alvarez, Dionisio Antonio, Canilo Castro, Carlos Cáceres, Mariano Ordoñez, Visitation Mandujano, Pío Quinto Valencia, Francisco Carrillo, Juan Palomino, Pedro Soto, E. Ivarlo Eusebio Gregorio Cuybante, Victorino Huamán, Mariano Espiritu, Manuel Soto, Marcos Alvarez, Miguel Miranda, Luciano Palomares, Toribio Torrejon, Santiago Huaringa, Tomas Castro, Esteban Espinosa, Pedro Huaman, Adriano Cárdenas, Pedro Alvarez, Manuel Palacios, Mariano Torres, Remigio Leandro, Mariano Mendoza, Martin Alvarez, Lázaro Inocente, Alejandro Huaringa, Norberto Jurado, Fernando Carrillo, Meliton Alvarez, Manuel Huaringa, Bonifacio Huaitilla, Felix Tiza, Melchor Soto, Fernando Cmaac, Martin Valencia, Faustino Silado, Calisto Jurado, Estevan Terreros, Felipe Huaringa, Santos Castellanos, Leon Antonio, Santos Antonio, Lorenzo Jinez, Celestino Terreros, Domingo Leandro, Marcelino Atencios, Doroteo Leonardo Rafael Blas, Martin Nolaseo, Victorino Villurruel, Anjel Truillo Francisco Villurruel, Marcelino Ramos, Pablo Dionisio, Jacinto Nuñez, Juan de la Cruz Salas, Julian Hua-

ringa, Maximiliano Pomazones, Manuel Lorna, Francisco Pomazones, Raymundo Mandujano, Juan de Dios Cmaac, Mannel Huaitello, Pedro Lozano, Fernando Pomazones, Silverio Miranda, Manuel Lozano, Pascual Manguia, Alejandro Porras José J. Quintana, Leandro Soto, Casimiro Quintana, Manuel Valencia, Sabino Flores, Francisco Dionisio, Doroteo Flores, Antonio Velis, Pedro Huaringa, Dionisio Celestino, Claudio Espiritu, Pascual Balvin, Roman Yaulinango, Miguel Lozano, Marcelino Dionisio, Manuel de la Barrera, Protacio E. Cmaac, José Torres, Bonifacio Fajardo, Gerbacio Lozano, Alejo Jurado, Bonifacio Torrejon.

Acta de Chancay.

R. P.

Sindicatura del Distrito.—Huachinga, Marzo 10 de 1881.

Señor Gobernador del mismo distrito.

S. G.

Tenga el honor de adjuntar á U. el acta popular que ha firmado este distrito espontáneamente en favor del Excelentísimo jefe supremo don Nicolás de Piérola; con el objeto de que por su conducto se le dé el jiro que corresponda. Dios guarde á U.

Angelino Sanchez.

ACTA DE HUARI.

En el pueblo de Huari, cabeza de distrito, provincia de Chancay, departamento de Lima, á los diez dias del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos espontáneamente las autoridades y demás ciudadanos que suscriben, con el objeto de deliberar y acordar lo conveniente sobre la grave situacion del pais.

ACORDARON:

Que en 23 de diciembre de 1879 la nacion proclamó espontáneamente un gobierno que ha sido reconocido no solamente por la república sino tambien por las naciones extranjeras: que la negacion de este gobierno envolveria un crimen de lesa patria.

Que los que presten el apoyo de sus nombres ó personas directa ó indirectamente, para que las autoridades chilenas desconozcan al gobierno, infringiendo un ataque á la autonomia é independencia nacional, deben ser considerados como traidores á la patria.

Que cualquiera fraccion revolucionaria que se le antase contra el actual gobierno, en cualquier departamento ó provincia de la república debe ser castigado segun el Estatuto Provisorio.

Que el pueblo peruano tiene absoluta confianza en que el actual jefe supremo del Estado ha correspondido y corresponde en lo futuro á la confianza nacional, y tambien sabrá mantener incólumes en cualquier tiempo y cualesquiera circunstancia, la dignidad y honra de la república:

RESOLVIERON:

- 1.º Dar un voto de confianza á el Excmo. jefe supremo del Estado coronel don Nicolás de Piérola.
- 2.º Todas las medidas dictadas ó que se dieren por el jefe del ejército invasor de Lima, son nulas é irritas.
- 3.º Se declara traidores á la patria

á los que se sometan á dichas disposiciones, y á los que procedan directa ó indirectamente al suplantar al actual gobierno, quedando desde luego fuera de la ley.

4.º Se confiere la clase de general de brigada al Excmo. coronel don Nicolás de Piérola, por su digno comportamiento en las batallas de Chorrillos y Miraflores, á fin de que obtenga la completa reparacion de la honra nacional.

En fé de lo cual firmamos la presente acta.

Vicente Castro, gobernador; Felipe Calderon, alcalde municipal; Angelino Sanchez, síndico municipal; Manuel Alvarado, id; Lorenzo F. Carlos, teniente gobernador; Brigi lo Leon, id; Manuel B. Saavedra, id; Fermín Alvarado, id; Luis Garcia, id; Leonardo Fernandez, Manuel R. Calderon, Eusebio Comales, juez de paz; Manuel Rivera, José M. Huguet, Manuel Carlos, Simon Fernandez, Antolno Buitron, Toribio Yanac, Juan J. Carrasco, Eugenio Casimiro, Felix Calderon, Pablo Fernandez, Estevan Buitron, Patricio Avamora, Marcelo Pizarro, Bautista de la Cruz, Pedro Rojas, Asencio Carlos, Juan C. Fuentes, Damian Leon, Teodoro Rivera, Angel Rojas, Julian de la Cruz, Martel Fuentes, Ambrocio Leon, Manuel Orcio, Julian Remigio, Juan N. Maldonado, párroco; Luis Yanac, Estanislao Corsino, Profino Domingo, Zenon Domingo, Cayetano Capatia, Anastasio Huaman, Eustaquio Susanivar, José A. Ortiz, Natividad Espadin, Luis J. Pavid, José N. Rodriguez, Estanislao Saavedra, Toribio Sanchez, Gregorio Domingo, Agapito Alvarado, Mateo Felix, Isidoro Carrasco, Aniceto Gervacio, Victorio Espadin, Guillermo Rojas; Leonardo Saavedra, Pedro Márcos, Teófilo Pizarro, Francisco de V. Ramirez, cáulos Gomes, Gregorio Gomes, sabino Felix, Elías Huaman, Rafael ceballos, Gaspar Gomes, manuel Felix, Norverto Huaman, Timoteo Higinio, Eleuterio de la cruz, Rosario Higinio, Pedro Higinio, Juan Felix, Fernando montes, V. Gallardo, Juan Gallardo, aniceto Zárate, Epitacion silvestre, Victoriano Oñegon, alvino Luna, José abendaño, Santos cáulos, Mercedes sandon, Leon Marino, Erasmo Ramirez, ceferino Ramirez, José Arriaga, Epitacion sandon, candelario Ramirez, Eusebio Pacheco; Francisco Escubido, Lorenzo Bruno; Pedro Ramirez, Jacinto Trinidad, casimiro Dias, casimiro Yanac, José M. Ramirez, Avelino Epitacion, Pedro sandon, Miguel Roberto, Fermín Medrano, Estanislao Leon, Luis Rivera, Pedro Roman, José Blas, Jesus susanivar.

Acta de Cañete.

ACTA DD MALA.

En el pueblo de Mala distrito de Cañete, á los cuatro dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en la casa municipal las personas mas notables, con el fin laudable de proclamar General de Division al Jefe Supremo de la República del Perú, doctor don Nicolas de Piérola, por el desvelo interes que tiene en salvar la patria de una dominacion bárbara.

Así como tambien premiándole los infatigables dias faustos de 13 y 15 de Enero, San Juan y Miraflores. Estas consideraciones que han tenido los departamentos del centro, ha sido para este pueblo muy satisfactorio y nos adherimos á ellos. Concepcion y Huancayo, que ha dado el ejemplo; Huancavelica, Huaytará y demas departamentos.

...xima asamblea,—los señores honorables representantes, aprueben tan merecido título.

En fé de la presente acta firmamos todos los vecinos de este lugar.

José Manuel Francia síndico municipal, Gregorio Zevallos comisario, Mariano Luna alcalde municipal, Eusebio Muños, Benjamin Serveto, manuel Zevallos, doroteo castillo comisario, Emilio cáceda, José Espichan, Hermenejildo Quiros, Bernardo chumpitas comisario, Ilario Salasar, Juan Trigerco, Ascension culta, Francisco Arias comisario, manuel Torres, Justo chacon y caycho; José Bellesa, Juan B. Arias comisario, David Ramos, diego Quispe, Victorio campos, Juan de dios caycho, Rufino Lopes, Raymundo caycho comisario, Estevan Gonsales, Santos champa, Ignacio Leyva Juan de la cruz Seballos, marcos chumpitas, mariano Vera comisario Santiago Arias, mauro B. Llanos, Juan bautista marcos, Pedro Peres José Eulogio Garcia, melchor Arias manuel Freyre, martin cármén, julian Gonsales, Ascension chumpitas, manuel montemar, Francisco Asin, Pedro caycho, José chumpitas Gabino caycho, José L. chumpitas, José manuel Palomino, Francisco caycho, julian caycho, matias Abala, melchor basombrio, Genaro Savala, José Ruis, andres Torres, Pedro chumpitas, Francisco chumpitas, manuel de la cruz quispe, natividad manco, Fermín Torres, Emilio Pelegrin, Francisco Peres, Atanacio Avalos, manuel Ramos Lorenzo Torres, José magdaleno conde José Quispe, Pedro Arias, manuel Acosta, manuel Freyre, Eusebio culla, Francisco Soriano, Eugenio Arias, José R. arias, José cirilo Ger man, Domingo avalos, Simon arias, Sebastian carrillo, manuel F. Leguado, José avila, miguel Zavala, Juan b campos, manuel S. Quispe, José Liberato, manuel R. Torres, Valentin camacho cipriano Sanchez Gregorio camacho, manuel Sarabia, clemente arias, Leonidas delgado, domingo espinosa, José benavides, Vicente manco, Francisco Lescano.

(Siguen las firmas.)

Actas de Cangallo.

ACTA DE HUALLA.

En el pueblo de Hualla, capital del distrito de su nombre, de la provincia de Cangallo en el departamento de Ayacucho, á los siete dias del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y uno años: reunidos los vecinos notables de todo el distrito, bajo la presidencia del venerable párroco de la doctrina y vicario foráneo de la provincia doctor don Toribio Moleto, se procedió á dar lectura á la acta formulada en la capital del departamento de fecha 25 de febrero último, por la que se reconoce como á único jefe supremo de la nacion, al coronel don Nicolas de Piérola; declarando además, traidores á la patria á los que bajo la presion del enemigo desconocieran la autoridad del referido jefe supremo de la república, y confiriéndole la clase de general de brigada de los ejércitos nacionales, y

ACORDARON:

Adherirse en todas sus partes al tenor de dicha acta: agregando, que solicitan de S. E. el jefe supremo, que continúe la guerra al infame enemigo, hasta desalojarlo del país, sin admitir ninguna proposición deshonrosa de paz, ni que tienda á la desmembración del territorio peruano: para lo que se hallan dispuestos á sacrificar su vida é intereses, estando como están en pié de defenza: y la firmaron.

José Javier Alverdi, Toribio Molero, cura y vicario de la provincia; José Lucio Rodríguez, Evaristo Jimenez, canónigo Ocharina, Tomás cuba, Saturnino García, calixto Salazar, Feliciano Salazar, Estevan cuba, Matias Alvarado, Eusebio Alvarado, Gregorio Tinta, Silverio Palomino, Juan castro, Mariano I. Alinatará, Tadeo Berrocal, Escolástico Alcántara, Manuel H. Morales, casimiro Alfaro, Valentin Berrocal, Apolinario crisan de, Pio Infantas, Santiago Palomino, Francisco Oscata, Santiago collado, Ignacio Rojas, Diego Vicente, Ascencio Oscate, Manuel Tuero, Sebastian crisante, José cuba, Bacilio García, Santiago Tuero, Manuel Tumaira, Miguel Huaman, Pedro Dias, Jacinto chipana, Lucas palomino, Leon Bartista, Manuel Yancee, mariano Dias, Diego Tuero, Pascual Balenzuela, Pedro pariona, Jerónimo Jueta, Apolinario Oscata, Francisco Oscata, Diego Valenzuela, Ignacio Tomayo, Nicacio Oscata, Pedro Tomayo, Aniceto Tineo, mariano Oscata, Nicolás Valenzuela, mariano crisante, miguel crisante, José Barreros, Angelino Rojas, Tomás Barrientos, Leon Balenzuela.

ACTA DE CANARIA.

A los ocho dias del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y uno, los vecinos del pueblo de Canaria, distrito de la provincia de Cangallo, espontáneamente se reunieron en comicio popular, bajo la presidencia de los señores, gobernador político don Cleofé Alfaro, venerable párroco don Mariano M. Aybar, y ciudadano notable don Felipe Sandoval, con el fin de discutir y de acordar las medidas eficaces que puedan adoptar y la oportuna conducta que deberán seguir en la necesaria prosecución de la guerra con Chile, al frente de la inesperada desgracia que, por la mas pérfida traición, sin igual en la historia, sufrió nuestro ejército del centro en las inmediaciones de Lima el dia 15 del último enero; y

TENIENDO EN CONSIDERACION:

1.º Que por el acta celebrada en Ayacucho, capital de este departamento, el 25 de febrero próximo pasado, se reconoce siempre como jefe supremo de la república al señor coronel doctor don Nicolás de Piérola; se declaran como traidores á la patria á los que bajo la presión del enemigo desconozcan el gobierno constituido en enero de mil ochocientos ochenta, y reconocido por todas las potencias del mundo; y se confiere al mismo señor coronel doctor don Nicolás de Piérola la clase de general de brigada de los ejércitos nacionales, como una prueba de respeto, y de la alta confianza que sus merecimientos inspiran al pueblo.

2.º Que por cartas y por agentes secretos, trabajan los consuetudinarios anarquistas del país por apagar y extinguir el ardoroso entusiasmo patriótico que anima hoy á los pueblos de este departamento para la prosecución de la guerra, asegurando que S. E. el jefe supremo de la república ha marchado á la capital á firmar tratados de paz con los chilenos; y

3.º Que del oficio dirijido de Canta en 29 de enero citado, por el secretario general de S. E. el jefe supremo, al excelentísimo señor decano del cuerpo diplomático extranjero acreditado cerca del gobierno del Perú y residente en Lima, consta, que el jefe de los soldados chilenos Baquedano, violando traidoramente la propuesta de arreglos de paz hecha por él mismo á S. E. el jefe supremo y la cual fué aceptada por éste en la mañana del 14 del precitado enero, y faltando también mas que salvajemente al solemne compromiso que contrajo con la respetable é ilustre comisión mediadora del ántes dicho cuerpo diplomático, de que ningún acto de hostilidad se ejercería hasta las doce de la noche del siguiente dia 15, tiempo que fijaba para recibir una contestación á las bases de paz que proponía, *alevosos y perfidamente atacó, asesinó y fusiló á nuestro leal ejército, en el pueblo de Miraflores á las primeras horas del señalado siguiente dia 15, unánimemente acordaron; y*

RESOLVIERON:

1.º Adherirse en todas sus partes á la citada patriótica acta celebrada en la capital de este departamento.

2.º Reprobar, condenar y rechazar desde ahora y para siempre las indignas, viles y traidoras pretensiones de la paz con Chile á que aspiran, y á la cual están invitando á los pueblos, los bien conocidos anarquistas; esos desnaturalizados peruanos, que no trepidan en arrastrar las oprobiosas cadenas de la esclavitud, con tal que lográran satisfacer su negra, absurda, y ya imposible ambición de mandar y de utilizar; y

3.º Suplicar, como en efecto suplican al eminente patriota jefe supremo de la república, que de ninguna manera consienta en que se arreglen con Chile tratados de paz ignominiosos para el Perú; y que dignándose aceptar los votos de este pueblo, decidido á proseguir la guerra, sacrificando todos sus intereses, y aun la vida, le conceda el alto honor de hacerle compañía en los campos de batalla, hasta morir, ó alcanzar la victoria, sobre la infame horda chilena, para devolver á la amada patria, su libertad, su honor, su dignidad, su vida y existencia nacional.

Y, encargando, en fin, á los señores presidente de este comicio popular, la remisión de esta acta original al benemérito señor coronel prefecto y comandante general del departamento, para que se digna hacerla poner en manos de S. E. el jefe supremo de la república.

Y firmaron:

Cleofé F. Alfaro gobernador político, Mariano Mercedes Aybar párroco, Felipe Neri Sandoval juez de paz, Lucas Castañeda teniente coronel de infantería de ejército, Manuel Trinidad Franco teniente, Escolástico Cuenca alcalde municipal, Benjamin Galdo presbítero, Agustín Alfaro síndico, Manuel Romaní miembro, casimiro Alfaro, Guaberto clares, Eujenio cuenca, Pablo Flores diácono, Simon Osos Sevilla, Tomás Garavito, Manuel c. Ayvar, Florentino Irala, Rafael Gamarra diácono, Juan B. de la cruz, Dionisio Alfaro, Vicente Cárdenas, Luis Allende diácono, Gregorio Soto, José G. Guzman, Matias Navarro, Modesto Bazone, Juan Barrientos, Pedro Perez, Yconías Navarro, Nicanor Sandoval, celestino Gutierrez, Felipe Oré, Jacinto Soto 1º, Dámaso Perez, Santiago Guzman, Pablo Arias, Alejo Reymundo, Seberino Alfaro, Simeon Jurado, Jacinto Sotomayor, Vicente Reynoso, Rudecindo Palacios, Rafael Llanalla, Nicanor Barrios, Pedro Ruiz, Juan Barrientos, cayetano Ramirez, Isidro Ramirez, Juan Vásquez, Francisco Casaverde, Mariano Quispe, Mariano chavez, Tiburecio Romaní, Manuel Tamayo, Juan chipana, Pedro Pilpe, Pablo Alfaro, Rudecindo Sanchez, Emiliano del castillo, José castro, carlos Masias, Manuel Masias, Sebastian Mendoza, Fabio Cruzeta, sargento mayor de infantería de ejército, Manuel Pacheco, Garabito Salazar, José Benites, Eduardo Noysel. Pánfilo Bendezú, carlos Ramos, Eusebio Ramirez, Vicente de la cruz, Luis Beltran, Euliojio Garcia, Faustino Rivera, Manuel Espinoza, Mariano Diaz, Gabriel Jimenez, Manuel Guzman, Mariano Meza, Mariano Donayres, Saturnino Bravo, Leon Alfaro, Mariano Peña, Luis Alfaro, Miguel Silvestre, Mariano Nillpe, Agustín casaverde, Pedro Quispe, Miguel Noriega, José Arias, Mariano cuenca, Nicolás Arias, Eujenio Quispe, Mariano Merino, Pedro Silvestre, Hilario Arias, Manuel Argomedo, Mariano Gutierrez, José Navarro capitán, Esteban conde, Bernardo chalco, Nicolás Rafael.

Acta de Huanta.

ACTA DE HUAMANGUILLA.

En el pueblo de Huamanguilla, capital del distrito del mismo nombre de la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, á los seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno años; reunidos libre y espontáneamente los ciudadanos que suscriben, á mérito de haber llegado á su conocimiento una acta celebrada en 25 de Febrero último, en la capital del departamento.—y en uso del derecho de su soberanía nacional.

ACORDARON:

Adherirse, como en efecto se adhieren, al contenido de los tres artículos de que consta la enunciada acta, y para su constancia firman

la presente, disponiendo que despues de sacar una cópia para que obre en el archivo de este pueblo, se eleve la original á la Prefectura del Departamento á fin de que se sirva darle el curso conveniente.

Vicente Lazo Cárdenas gobernador, Julian Alpaca teniente gobernador, Adolfo Escarcena párroco, Manuel Velarde teniente coronel de ejército, Manuel Tapia alcalde municipal, Domingo Rojas síndico, Bernardino Lozano juez de paz, Ildefonso Lazo Cárdenas, Estevan Uriarte Quispe, Roberto La Rosa, Juan Sosa, Juan de Dios Mendoza, Santiago Infante Arce Claudio Pio Atau, Francisco Urquide, manuel alpaca, Gregorio Quispe, Santiago Cárdenas, marcos F. Infante, mariano Cordero, Ramon Castillo, Felix Palomino, Dionisio Tapia, Lucas Espinosa, manuel Prado, manuel Rivera, Narciso Rivera, Emilio Suares, dámaso contreras, Benito Cordero, Narciso Sosa, celedonio muñoz, Francisco Ramos, Francisco mendoza, Nicasio cordero, Jesús Quispe, Valentin Nuñez, Balerio atau, Juan atau, damian Sárate, Ramon de la Cruz, mariano de la cruz, Juan manuel arce, damian Huantínco, Juan Romero, Lucio mercado, Lorenzo Huaman, Tiburcio moran, Benito Huaman Lorenzo mercado, Pablo Pellaca, carlos Huaman, Luis Nalvarte, Toribio Lozano, Victoriano de la cruz, nicolás Orellano, cosme Huaman, Bruno anampa, domingo Quispe, Santos Huaman, alejo Romero José Ramirez, Santos alarcon, Sebastian contreras, antonio Pom Juan manuel Laserna juez de paz, andrés Nalvarte teniente gobernador, Pedro Pino juez de paz, cipriano Huaman, Ramon Romaní síndico, Hilario Huaman, miguel Huayllasco, Santos Huayllasco, ascencio Rafael, casimiro Huayllasco, diego Romero, Bruno cicha, Juan aquí, Fidel domez, Paulino aranda, Julian Pacheco, José aranda, agustin Vila, Francisco Orejon, matias Vega, mariano corahua, mariano Lopez, Pedro Nalvarte, manuel Torres, Gregorio Tapia, Bruno Nuñez, teniente gobernador, manuel Barron teniente gobernador. José Estevan, Palomino juez de paz, Juan de dios anampa, Francisco Vilches, cipriano Yaranga, manuel carre, Pedro Quispe, Pedro Poma, marcelo Quispe, Felipe cabrera, manuel Oquendo, adriano mercado, Pedro F. Bustamante, Hipólito arce, Ramon Rodrigues, manuel cordero andres Nuñez, mariano Huacapuilla, Bruno mendoza, agustin cordero, mariano Pellaca, Rumualdo Quispe, Lorenzo Quispe, cayetano Romero, Salomon Oré, Victoriano Fernandes, manuel Huaytado, manuel Palomino, Santos Tello, Florencio Torres, Luis Tello, Felix Janampa, Pio Quispe, Rufino Quispe Salvador Garcia, martin cora, Juan Quispe, Pedro, P. Flores, Gregorio Bustamante, Rumualdo muñoz, Felipe moran, Sebastian cárdenas, Lucas cárdenas, Fermin Lazo cordero.